Talos Energy, Inc. (Talos Energy) y Talos International Holdings SCS. (Talos International) c. los Estados Unidos Mexicanos (México)

El 3 de septiembre de 2021, las empresas Talos Energy y Talos International (Demandantes) presentaron una notificación de intención para someter una reclamación a arbitraje conforme al Capítulo 14 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y una notificación de intención conforme el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (APPRI).

Las Demandantes alegan que, a través de Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V. (Talos México), participaron, junto con otras empresas, en una licitación pública organizada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para obtener un contrato y llevar a cabo actividades de exploración y producción de un yacimiento en el Golfo de México.

Talos México argumenta que durante el ejercicio de sus actividades descubrió el yacimiento denominado "Zama", el cual coincidía con un bloque designado exclusivamente a Pemex Exploración y Producción (PEP).

Las Demandantes sostienen que, a pesar de los esfuerzos de celebrar un acuerdo de unificación con Pemex, éste no pudo celebrarse. Ante esta situación, y conforme al marco legal aplicable, la Secretaría de Energía (SENER) instruyó la unificación de los yacimientos, y eventualmente designó que PEP sería el operador del yacimiento Zama.

Las Demandantes reclaman que las decisiones de la SENER, *inter alia*, se realizaron sin previa notificación y sin respetar los principios establecidos en el T-MEC y el APPRI.

En este sentido Talos Energy considera que México ha violado los siguientes principios establecidos en el T-MEC:

- Artículo 14.4 del T-MEC, Trato Nacional; y
- Artículo 14.6 del T-MEC, Nivel Mínimo de Trato.

Por su parte, Talos International considera que México ha violado los siguientes principios establecidos en el APPRI:

- Artículo 3 del APPRI México-BENELUX, Protección de Inversiones.

Documentos del caso:

Fecha	***Documento***
3 de septiembre de 2021	Notificación de Intención Talos Energy
3 de septiembre de 2021	Notificación de Intención Talos International